



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0307-2022-MDK/GM

VISTO:

Kimbiri, 03 de agosto de 2022

El Informe N° 423-2022-MDK-OA/JJPQ-J; Informe N° 093-2022/GDEB-MDK/A.PECES-DEVIDA/YHG/C, Informe N° 055-2022-MDK-GDTI/UTH-RP, Carta N° 290-2022-MDK-GDEB/RTF-RP, Informe N° 035-2022-MDK/GDTI/ROMH-RO, respecto a la solicitud de **Aprobación de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones Versión 26.0**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en diecinueve (19) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 093-2022/GDEB-MDK/A.PECES-DEVIDA/YHG/C de fecha 30 de junio del 2022, la coordinadora de la Actividad Peces-DEVIDA, "Capacitación y asistencia técnica de la cadena de peces tropicales en el Distrito de Kimbiri-Provincia la Convención-Departamento de Cusco", solicita al Gerente de Desarrollo Económica y Biodiversidad, el requerimiento de adquisición de extrusora de capacidad 300 a 500 KG/H incluye trifásico de 15 HP (incluye instalación).

Que, mediante Informe N° 055-2022-MDK-GDTI/UTH-RP presentado con fecha 07 de julio de 2022, el Residente de obra y el Supervisor de Obra, "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Zona 1 en la Localidad de Kimbiri del Distrito-Provincia de la Convención - Departamento de Cusco", solicitan al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el requerimiento de adquisición de Marco y Tapa en General de Hierro o Fierro.

Que, mediante Carta N° 290-2022-MDK-GDEB/RTF-RP presentado con fecha 13 de julio de 2022, el Residente de obra y el Supervisor de Obra, "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales del Ámbito del Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco", solicitan al Gerente de Desarrollo Económica y Biodiversidad, el requerimiento del Servicio de Elaboración de Estrado Metálico incluido Toldo según diseño.

Que, mediante Informe N° 035-2022-MDK/GDTI/ROMH-RO de fecha 08 de julio de 2022, el Residente de obra y el Supervisor de Obra, "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores Villa Esperanza, Nueva Jerusalén y Miguel Grau de la capital del Distrito de Kimbiri-Provincia de la Convención-Departamento de Cusco", solicitan al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el requerimiento de adquisición de agregados.

Que, mediante N° 403-2022-MDK-OA/JJPQ-J de fecha 02 de agosto de 2022, el CPC. JUAN JOSÉ PRADERA QUISPE, jefe de Abastecimiento, solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones Versión 26.0, en el que señala: Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por RESOLUCIÓN N° 014-2019- OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, establece en su numeral 7.6.1 que el "Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones". Así mismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva, señala que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC". En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.-Añade-En tal sentido, teniendo la necesidad de Incorporar Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 en la Versión 26.0, resulta necesaria aprobar mediante acto resolutivo:

La adquisición de extrusora de capacidad 300 a 500 KG/H incluye trifásico de 15 HP (incluye instalación) en el marco de la ejecución de la Actividad, "Capacitación y asistencia técnica de la cadena de peces tropicales en el Distrito de Kimbiri-Provincia la Convención-Departamento de Cusco"; por el valor estimado de S/48,000.00; asimismo, la adquisición de marco de tapa de caja de desague, agua y buzón para la ejecución de la obra, "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Zona 1 en la Localidad de Kimbiri del Distrito-Provincia de la Convención - Departamento de Cusco", por el valor estimado de S/114,950.00; igualmente, la contratación del Servicio de Elaboración de Estrado Metálico incluido Toldo según diseño para la ejecución del proyecto, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Promoción del Comercio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales del Ámbito del Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco, por el valor estimado de S/47,500.00; Finalmente, la adquisición de agregados para la ejecución del proyecto, Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en los Sectores Villa Esperanza, Nueva Jerusalén y Miguel Grau de la capital del Distrito de Kimbiri-Provincia de la Convención-Departamento de Cusco, por el valor estimado de S/155,175.00; con cargo presupuestalmente a Recursos Determinados, respectivamente.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero del 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones Versión 26.0, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SERVICIO A CONTRATAR | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | FTE FTO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------------|-----------------------------|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 01 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EXTRUSORA DE CAPACIDAD 300 A 500 KG/H INCLUYE MOTOR TRIFÁSICO DE 15 HP (INCLUYE INSTALACIÓN) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE PECES TROPICALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO". | BIEN | RECURSOS DETERMINADOS | S/ 48,000.00 |
| 02 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MARCO DE TAPA DE CAJA DE DESAGUE, AGUA Y BUZON PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", | BIEN | RECURSOS DETERMINADOS | S/114,950.00 |
| 03 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTRADO METÁLICO INCLUIDO TOLDO SEGÚN DISEÑO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO". | SERVICIO | RECURSOS DETERMINADOS | S/47,500.00 |
| 04 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALÉN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO". | BIEN | RECURSOS DETERMINADOS | S/155,175.00 |
| TOTAL | | | | | S/365,625.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento, publique la presente Resolución Gerencial, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Gerencia de Desarrollo Económica y Biodiversidad; Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Elver Harry Vicente Sánchez
Gerente Municipal